

SAN PEDRO DE ATACAMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2017.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO SIGUIENTE:

EXENTO N° 3736 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2017; El Decreto alcaldicio N° 3604 de fecha 30 de Noviembre de 2017; El acuerdo N° 270 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 33, celebrada el 22 de Noviembre de 2017 que aprueba la tercera modificación presupuestaria sector municipal año 2017; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2017, en los términos que se indican:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
115-08-03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	234,000,000	

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	12,000,000	
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	2,500,000	
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40,000,000	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	25,500,000	
215-29-01	TERRENOS	154,000,000	

2. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

3. Anótese, comuníquese, y archívese



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



ALAIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/CPT/NMP/nmp
DISTRIBUCION
Direcciones Municipales; Archivo.



